

Tranvillo Depositaria de los efectos del Trámite de Carnes
y Pescados, sobre cobro de cuarenta y cinco mil, seiscien-
tos, setenta y tres Reales y trece más yellow, de los qua-
les se han arqueado en Atricay los Setenta y dos mil

ellos, y mandando entre otras cosas se haga saber
a esta Ciudad la falta de arqueo que resulta de otros
cuantos contra Dho d. Agustín, para q. en su consecuen-
cia nombre a el referido, y otro que tenga por con-
veniente para dha Depositaria, con suficiente aviso,
por cuenta y riesgo de todos los Carr. Residentes, y que
se execute dentro de Tercero día, con apercibimiento
de que pasado sin haberlo hecho, lo ejecutaría dho d.
de oficio, con responsabilizas de todos los Carr. Capitana-
res que siendo citados no nombraron o no concurren-
se al Carillo, pasaranley el mismo perjuicio q. si lo
hubieran hecho expresamente, por pertenecer a la

Ciudad esta nominacion segun la Real Instrucción
de propios y Trámites y orden posterior, con las demás
circunstancias q. se expresan en el citado Despacho.

Y lafuzad. haniendolo oido, tratado y considerado, Acor-
do q. para hacer el referido nombramiento, se
cita generalm. al Carrillo ordinario del Maestro
Rito del corriente, con expresion de los apercibimientos
que contiene dho auto, trayendose la referida Cal-
instrucción y demás documentos que en él se enun-

Se hagan ligadas.
de los Salarios de Ca-
ralleros Residentes.

La Ciudad acuerda q. con la mayor brevedad el Con-